

Hace cuatro años el SERVIU recibió la orden de demoler casas construidas en una toma de Quilpué

La interminable tragedia de la familia Correa por recuperar un terreno tomado



"Las hijas (en la foto, Valentina) son víctimas de una narco toma", dice la abogada de la familia.

Cinco años después del asesinato del patriarca, y pese a varias resoluciones que ordenan demoler y restituir el terreno, el SERVIU de Valparaíso les respondió que ellos, como dueños, deben ejecutar la recuperación.

ISABEL LAMOLIAITE

Para entender este caso hay que remitirse al comienzo. A una carta escrita por Valentina Correa publicada este martes 5 en "El Mercurio".

Titulada "Justicia ordenada, justicia ignorada", la hija del empresario Alejandro Correa, asesinado hace cinco años cuando luchaba por recuperar un terreno tomado en Quilpué, denuncia en esa publicación que el Ministerio de Vivienda aún no ejecuta la demolición de las casas construidas ilegalmente sobre el terreno que pertenece a su familia.

Específicamente, señala que hace un año la Corte de Apelaciones de Valparaíso le exigió al Minvu la demolición de las 43 viviendas emplazadas ilegalmente sobre las 15 hectáreas de la subdivisión Terrazas Marga Marga, en la comuna de Quilpué.

"Le recuerdo al Gobierno que en mayo de 2020, un reconocido narcotraficante de la zona mandó a asesinar a mi padre para apropiarse de ese terreno y levantar allí un asentamiento irregular junto a otros negocios ilícitos. Hoy ese criminal cumple una larga condena, pero el terreno sigue ocupado, mientras el Ejecutivo continúa sin cumplir la orden judicial", agrega en la carta.

El mismo día, después de la publicación de la carta, la familia Correa recibió un mazazo del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, encargado de ejecutar la demolición.

El organismo emitió una declaración pública

en la que le traspasa a la familia víctima la responsabilidad de ejecutar el desalojo.

"Según lo que estipula el protocolo de Derechos Humanos de la Excelentísima Corte Suprema -dice la declaración- primero se debe desalojar a las familias antes de proceder con la demolición, lo cual tiene que ser solicitado y ejecutado por la familia Correa al tratarse de un terreno privado".

La ordenanza

Jeanette Bruna, abogada de la viuda e hijas de Alejandro Correa, explica que antes de la resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso hubo una ordenanza que tampoco se cumplió.

En junio del 2021, un año después del crimen de Correa, la Municipalidad de Quilpué, "solicitó a la Seremi de Vivienda que usara su potestad para ordenar demoler las (43) construcciones ilegales por estar emplazadas en un terreno que no arbitró vivienda por plano regulador, que están en zona de riesgo (por peligro de remoción en masa) y que además están sobre franjas de afectación de utilidad pública".

Ese mismo mes la Seremi de Vivienda de Valparaíso emitió una ordenanza al SERVIU "ordenando paralizar y demoler las construcciones ilegales con auxilio de la fuerza pública", detalla la abogada.

Hace un año, agrega Bruna, cuando ya habían pasado tres años de esta ordenanza sin

que hubiera resultados, Valentina Correa le pidió que las representara ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. "Está asustada y su familia también. Cualquier tipo de acción que ellas inicien para recuperar el terreno es revictimizarlas, ya que implica exponerlas a estas personas, que si no dudaron en matar a su padre, no dudarían en amenazarlas. Ellas son víctimas de una narco toma".

El SERVIU señaló que la familia debe solicitar y ejecutar el desalojo.

"Fue lo mismo que dijo la Seremi Minvu el año pasado cuando interpusimos el recurso de protección ante la Corte de Apelaciones: que no tiene potestad de desalojo. En su resolución la Corte consideró que su omisión era ilegal y le ordenó notificar y ejecutar la demolición".

La abogada entrega otro dato: "En marzo el SERVIU le pidió al Minvu los \$100.000.000 para ejecutar la demolición, monto que ya fue entregado. Es muy raro que el SERVIU insista con esa excusa, ya que los privados no están facultados a desalojar construcciones ilegales. Esto es un incentivo a las tomas y una desidia a hacer cumplir la ley".

Poca empatía

Ignacio Aravena, doctor en Economía Urbana de The London School of Economics e investigador asociado de la Fundación Pienza, explica qué indica la Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre las demoliciones.

"La Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo podrá con auxilio de la fuerza pública, si es que fuese necesario, paralizar y demoler las obras que se ejecuten en contravención a los planes reguladores. Esto es clave porque los privados no tienen acceso a pedir auxilio de la fuerza pública para desalojar un terreno", cita.

¿Y el argumento del SERVIU?



Rafael Gumucio

La ventanilla sin corazón

Hay cosas que uno creería que el Estado nunca haría. Pedirle a la hija de una víctima que enfrente a quienes provocaron su tragedia es una de ellas. Pero no. En este país, cuando la justicia no llega a tiempo, lo siguiente que llega es la burocracia. Fría, ciega, sin memoria ni compasión. La burocracia no pregunta quién sufrió, solo quién firma.

Esa insensibilidad pesa más cuando viene del propio aparato público, de ese que se supone fue creado para protegernos.

No una ley, un decreto o una ordenanza. Lo que acá se necesita es un poco de alma.

No hay nada más cruel que delegar en la víctima la tarea de restaurar el derecho perdido, pedirle que enfrente a quienes el Estado ni siquiera se atrevió a mirar de frente. Es como si la justicia no solo llegara tarde, sino que, cuando por fin aparece, viniera a cobrar.

¿Lo siguiente será que cuando a uno lo asalten en la calle, en lugar de un carabiniere, llegará un funcionario del SERVIU con un formulario preguntando si el agresor firmó la solicitud de ayuda?

Lo más grave no es la ineficiencia, sino la desprotección. Que alguien que lo ha perdido todo tenga que enfrentarse sola al miedo, a la amenaza y al sentimiento. Que no haya un "nosotros" que la ampare, que la defienda. Que el Estado se esconda detrás de una ventanilla, de un decreto, de una ley.

"No corresponde. El primer fallo fue el 2021, se ratificó el 2024 y el SERVIU no está haciendo el trabajo. Hay muy poca empatía con la familia. Se está tratando como un caso netamente administrativo, cuando la familia Correa está reviviendo el dolor del asesinato de don Alejandro Correa. Pero acá hay otro componente que está pesando mucho".

¿Cuál?

"A esta administración le queda menos de un año. Si el SERVIU no actúa ahora significa que va a dejar un problema que deberá enfrentar la siguiente administración. Acá hay un componente político. Las autoridades tienen miedo de desalojar porque no es popular. Hay muy poca voluntad de hacer cumplir la ley y eso es una muy mala señal: estás diciendo que las construcciones ilegales que se hagan sobre terrenos tomados nadie los va a querer demoler porque no hay suficiente fuerza pública. Éste es un caso icónico".

Este miércoles el SERVIU aseguró, a través de un comunicado, que la sentencia que lo obligaba a notificar la demolición está cumplida por lo que no hay desacato. Y sobre la ejecución de esa demolición, dijo que se encuentra "tramitando los recursos para cumplir con ese acto cuando se cumplan las condiciones para ello". No dice a qué recursos se refiere ni qué condiciones espera que se cumplan. Tampoco hace mención a lo señalado respecto a que la familia debe solicitar y ejecutar esas tareas.